

VIII Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del ISNA – 12 de octubre de 2011.

En la Sala de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, San Salvador a las ocho horas y veinte minutos del día doce de octubre de dos mil once. Presentes: la Directora de Niñez y Adolescencia de la Secretaría de Inclusión Social, licenciada Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, en calidad de Directora Presidenta de la Junta Directiva; y en calidad de Directoras y Directores de esta Junta Directiva, los funcionarios siguientes: la ingeniera Lorena Duque de Rodríguez, Directora Nacional de Educación, la licenciada Iris de Reyes, Coordinadora de Educación para la Vida, en calidad de Directora suplente, ambas profesionales en representación del Ministerio de Educación; la doctora Marina Estela Ávalos López, Directora de Apoyo a la Gestión y Programación Sanitaria del Ministerio de Salud, en sustitución de la doctora Elvia Violeta Menjívar Escalante, Viceministra de Salud del referido Ministerio; el licenciado Melvin Maverick Rojas Vásquez, Asistente de la Procuradora General, en calidad de Director en funciones, en sustitución de la licenciada Berta Celina Quinteros Martínez, Coordinadora de Calidad Institucional de la Procuraduría General de la República; la Directora Propietaria de la sociedad civil ante esta Junta Directiva, licenciada Ana Mirian Ayala de Peña, por la Red para la Infancia y Adolescencia, RIA; y como Secretario de esta Junta Directiva, el licenciado Luis Enrique Salazar Flores, Director Ejecutivo del ISNA.

PUNTO UNO: Verificado que fue la existencia de quórum, de conformidad a lo prescrito en el artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA, se declara válidamente instalada la VIII Sesión Ordinaria de Junta Directiva, por parte de la Directora Presidenta, por lo que se procedió a la lectura de la Agenda siguiente:

- 1) Establecimiento de Quórum
- 2) Aprobación de Agenda.
- 3) Actas Anteriores.
- 4) Presentación de Plan de Trabajo de Auditoría Interna 2011-2012
- 5) Procesos UACI: Modificación de Contratos Vigentes
- 6) Aprobación del nuevo logotipo institucional
- 7) Varios.-
 - 7.1) Invitación a capacitación sobre Programa “También soy Persona”.
 - 7.2) Invitación a Premiación del Primer Certamen de Investigación sobre Derechos de la Niñez y Adolescencia.
 - 7.3) Solicitud de permiso de Director Ejecutivo.

PUNTO DOS: Aprobación de la Agenda.

La Directora Presidenta expresa que por motivos de tiempo propone que se modifique la agenda propuesta por el Director Ejecutivo; y plantea la agenda siguiente:

- 1) Establecimiento de Quórum

- 2) Aprobación de Agenda.
- 3) Actas Anteriores.
- 4) Procesos UACI: Modificación de Contratos Vigentes
- 5) Presentación de Plan de Trabajo de Auditoría Interna 2011-2012
- 6) Aprobación de nuevo logotipo institucional
- 7) Varios.-
 - 7.1) Invitación a Premiación del Primer Certamen de Investigación sobre Derechos de la Niñez y Adolescencia.
 - 7.2) Invitación a capacitación sobre Programa “También soy Persona”.
 - 7.3) Solicitud de permiso de Director Ejecutivo

Habiéndose dado lectura a la agenda antes relacionada por parte de la Directora Presidenta de la Junta Directiva, el pleno emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 1.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, de conformidad a los artículos 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA, por unanimidad de los miembros presentes **ACUERDAN: APROBAR** la propuesta de agenda tal como queda establecida anteriormente, misma que ha sido del conocimiento del pleno a través de su lectura, de lo cual se entrega un ejemplar con su correspondiente material de apoyo para su desarrollo.

PUNTO TRES: Actas Anteriores

El Director Ejecutivo, solicita a la Directora Presidenta, para el abordaje del presente punto la intervención del licenciado Alexis José Pérez Molina, Jefe Interino de la Unidad de Asesoría Legal, por lo que el referido profesional expresa:

Que en cumplimiento al acuerdo número tres, tomado por esta Junta Directiva, durante su VII Sesión Ordinaria, respecto de la revisión del contenido de las actas, se remitió vía correo electrónico el borrador del acta correspondiente a la VII Sesión Ordinaria, asimismo, se remitieron, por el mismo medio, los archivos de las actas de la V y VI Sesión Ordinaria, conteniendo la subsanación de las observaciones hechas por algunos Directores; el plazo para revisión vence este día, por lo tanto, no se han impreso en el libro de actas; por lo que, será hasta la próxima Sesión Ordinaria que se someterán a aprobación las actas correspondientes a la V, VI y VII Sesión Ordinaria de esta Junta Directiva.

ACUERDO No. 2.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, de conformidad al artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA, por unanimidad de los miembros presentes **ACUERDAN: DIFERIR** para la próxima sesión ordinaria, la aprobación del contenido de las actas correspondientes a la V, VI y VII Sesión Ordinaria, celebradas los días trece de julio, diez de agosto y trece de septiembre del corriente año.

PUNTO CUATRO: Procesos UACI.

El Director Ejecutivo, solicita a la Directora Presidenta, para el abordaje del presente punto la intervención del ingeniero Andrés Norberto Gómez Alvarenga, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por lo que el referido profesional enuncia:

Que los contratos a los cuales se les pretende hacer modificaciones fueron suscritos el presente año; dichas modificaciones son relativas a dos aspectos: disminución y aumento de los ítems establecidos en cada contrato. Los contratos que se han identificado para la disminución son los siguientes:

El ingeniero Gómez Alvarenga, manifiesta que en cuanto al Contrato de Suministro de Papel Continuo para Centros y Hogares del ISNA No. 13/2011, se ha visualizado disminuir en un veinte por ciento el monto total contratado, equivalente a la cantidad de Trescientos Veinte 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; lo anterior basado en la cláusula XI del referido contrato y en el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

La Directora Presidenta somete a votación la modificación del contrato aludido, por lo que, el pleno emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 3.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, tomando en consideración la solicitud de modificación del contrato de suministro de bienes No. 13/2011, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de conformidad a lo establecido en la cláusula XI del referido contrato y en los artículos 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad los miembros presentes **ACUERDAN: DISMINUIR**, en un veinte por ciento (20%) el monto del Contrato de Suministro de Papel Continuo para Centros y Hogares del ISNA para el año 2011, equivalente a la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 320.00), suscrito con FORMULARIOS STANDARD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Notifíquese.

Continúa con el uso de la palabra el ingeniero Gómez Alvarenga, quien expresa que en relación al Contrato de Suministro de Papelería, Material de Oficina e Informático No. 14/2011, se ha visualizado disminuir en un doce punto ochenta y dos por ciento el monto total contratado, equivalente a Cuatro Mil Sesenta y Nueve 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América; lo anterior basado en la cláusula XI del referido contrato y en el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

La Directora Presidenta somete a votación la modificación del contrato mencionado, por lo que, el pleno emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 4.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, tomando en consideración la solicitud de modificación del contrato de suministro de bienes No. 14/2011, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de conformidad a lo establecido en la cláusula XI del referido contrato y en los artículos 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad los miembros presentes **ACUERDAN: DISMINUIR**, en un doce punto ochenta y dos por ciento (12.82%) el monto del Contrato de Suministro de Papelería, Material de Oficina e Informático, equivalente a la cantidad de CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,069.60), suscrito con DPG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Notifíquese.

Continúa con el uso de la palabra el ingeniero Gómez Alvarenga, quien expresa que en cuanto al Contrato de Suministro de Gas Propano para Centros y Hogares No. 11/2011, se ha visualizado aumentar en un veinte por ciento el monto total contratado, equivalente a Catorce Mil Doscientos Ochenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Entre los motivos para dicho aumento están la variabilidad de precios en productos derivados del petróleo y que el Instituto inició el servicio de alimentación este año, consecuentemente no había un histórico al respecto. Lo anterior basado en la cláusula XI del referido contrato y en el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

La Directora del Ministerio de Educación pregunta la procedencia de los fondos para sufragar dicho aumento. El ingeniero Gómez Alvarenga contesta que se utilizarán los fondos que han sido redireccionados con las modificaciones de contratos que esta Junta Directiva aprobó durante su Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día trece de septiembre del presente año.

La Directora Presidenta somete a votación la modificación del contrato antes relacionado, por lo que, el pleno emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 5.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, tomando en consideración la solicitud de modificación del contrato de suministro de bienes No. 11/2011, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de conformidad a lo establecido en la cláusula XI del referido contrato y en los artículos 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad los miembros presentes **ACUERDAN: AUMENTAR**, en un veinte por ciento (20.00%) el monto del Contrato de Suministro de Gas Propano para Centros y Hogares del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo

Integral de la Niñez y la Adolescencia para el año 2011, equivalente a la cantidad de CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 14,280.00), suscrito con TROPIGAS DE EL SALVADOR, S.A. Notifíquese.

PUNTO CINCO: Presentación de Plan de Trabajo de Auditoría Interna 2011-2012.

La Directora Presidenta expresa que para el desarrollo del presente punto cede la palabra al licenciado César Moreno Jiménez, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien da un informe pormenorizado sobre el plan de trabajo para el ejercicio del presente año.

La Directora del Ministerio de Salud enuncia que el plan de trabajo presentado debe actualizarse, porque al verificar las fechas aparece que ciertas actividades no han sido realizadas en el tiempo programado. Al respecto, el licenciado Moreno Jiménez manifiesta que sí se han realizado la mayoría de actividades; además, que su gestión inició en junio de este año.

La Directora del Ministerio de Salud expresa que la revisión de consumo de combustible y uso de vehículos debería realizarse mensualmente. El licenciado Moreno Jiménez, enuncia que los controles son diarios y la programación está fijada en dicho tiempo con la finalidad que el alcance de la revisión sea del setenta u ochenta por ciento de las operaciones.

La Directora del Ministerio de Educación manifiesta que no observa en la programación la fecha en que se entregarán los informes; por ejemplo, la auditoría de hogares y centros de inserción, según el cronograma de actividades finalizó la tercera semana de agosto, pero no aparece la fecha en que se entregarán, por lo que sugiere se incorporen en dicho cronograma. Al respecto el licenciado César Wilson Moreno Jiménez, expresa que sí se pueden incorporar las fechas de entrega de informes, pero que se trabaja por parámetros de fecha porque primero se realiza el borrador del informe y después el informe definitivo.

La Directora Presidenta enuncia que podría establecerse que la entrega de los informes sea trimestral.

La Directora de la Sociedad Civil por la Red para la Infancia y Adolescencia, RIA, pregunta a qué se le practican arqueos. El licenciado Moreno Jiménez, contesta que al fondo circulante. Retoma la palabra la Directora de la Sociedad Civil por la Red para la Infancia y Adolescencia, RIA, pregunta por qué los arqueos se realizan únicamente dos veces al año y no cuatro como en otras instituciones. Al respecto el licenciado Moreno Jiménez dice que los arqueos se hacen dos veces al año para tener mayor alcance. La Directora del Ministerio de Salud, pregunta cuál es la experiencia haciendo los arqueos dos veces al año y si considera que es suficiente. El licenciado Moreno Jiménez, contesta que considera que dos veces al año es suficiente y de ello ha tenido buenos resultados.

La Directora Presidente, expresa que respecto a los arqueos se puede realizar una valoración en el mes de diciembre próximo y así concluir si es necesario que se realicen más de dos veces al año.

El Director de la Procuraduría General de la República, enuncia que sugiere que los informes se remitan vía correo electrónico ocho días hábiles antes de la fecha señalada para la celebración de las sesiones de esta Junta Directiva.

Agotado el punto el pleno emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 6.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, de conformidad al artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad los miembros presentes **ACUERDAN:** a) **Tener** por recibido el Plan de Trabajo para el Ejercicio 2011 presentado por el licenciado César Wilson Moreno Jiménez, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna. b) **Establecer** ocho días hábiles anteriores a la celebración de las sesiones de esta Junta Directiva, como plazo para remitir vía correo electrónico los informes finales de auditoría. Notifíquese.

PUNTO SEIS: Aprobación del nuevo logotipo institucional.

El Director Ejecutivo, solicita a la Directora Presidenta, para el abordaje del presente punto la intervención de la licenciada Ana Margarita Díaz Vides, Jefa de la Unidad de Comunicaciones, por lo que la referida profesional expresa:

Que en el desarrollo de la Quinta Sesión Ordinaria de esta Junta Directiva, realizada el día trece de julio del corriente año, se presentaron once diseños como propuesta para el nuevo logotipo institucional, de los cuales esta Junta Directiva escogió tres para que se incorporaran algunos detalles técnicos. Dichos diseños fueron socializados en los Centros Escolares Joaquín Rodezno, Caserío la Divina Providencia y Complejo Educativo Las Isletas, resultando ganador el diseño constituido por la imagen de una flor formada con figuras de personas las cuales simbolizan a las niñas, niños y adolescentes en su diversidad de etapas, su desarrollo y crecimiento integral; por otra parte la tipografía proyecta a una institución de soporte en la promoción y restitución de los derechos de la niñez y adolescencia. La tipografía está formada por las siglas isna en minúscula. Las niñas, niños y adolescentes de los centros escolares antes mencionado relacionaron el diseño con el reflejo de ellos, sus familias y este Instituto. Por lo que, propone como nuevo logotipo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia el siguiente:



La Directora del Ministerio de Educación enuncia que el logotipo es positivo, y que éste puede tener varias interpretaciones, por ejemplo que la figura de la flor es una familia.

Agotado el punto, el pleno emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 7.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, de conformidad al artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, los miembros presentes por unanimidad **ACUERDAN: a) Dejar** sin efecto el logotipo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, el cual es el siguiente:



b) Aprobar como logotipo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, el diseño siguiente:



Cuyo concepto es: línea gráfica: el logotipo lo constituye la imagen que forma una flor y la tipografía. La figura de la flor está conformada con figuras de personas, las cuales simbolizan a las niñas, niños y adolescentes en su diversidad de etapas, su desarrollo y crecimiento integral. Por su forma gráfica, el logotipo refleja a una entidad de servicios que promueve los derechos y deberes de las niñas, niños y adolescentes. La niñez y adolescencia se muestran con los brazos hacia arriba, demostrando su esfuerzo de

superación. La tipografía es segoe print, por otra parte, según la posición que ocupa dentro del logotipo, proyecta a una institución de soporte en la promoción y restitución de los derechos de la niñez y adolescencia, impulsándolos para formar nuevos proyectos de vida. Notifíquese.

PUNTO SIETE: Varios.

7.1.) Invitación a Premiación del Primer Certamen de Investigación sobre Derechos de la Niñez y Adolescencia.

El Director Ejecutivo expresa que de acuerdo a la programación, la premiación del certamen en comento está señalada para las nueve horas del día treinta y uno del presente mes y año, la cual se realizará en el Hogar del Niño San Vicente de Paúl de esta ciudad; por lo que, se les extiende la invitación para que estén presentes.

La Directora de la Sociedad Civil por la Red para la Infancia y Adolescencia, enuncia que en su calidad de jurado calificador designada por esta Junta Directiva, a la fecha no ha recibido ningún ensayo para su valoración. El Director Ejecutivo contesta que actualmente todavía se está en la etapa de recepción.

La Directora del Ministerio de Educación manifiesta que espera se haya tenido una buena convocatoria, asimismo, que en el Ministerio de Educación, a la fecha, todavía se está elaborando el calendario escolar para el año dos mil doce, por lo que, sugiere se haga del conocimiento de dicho Ministerio la fecha en que se realizará el Segundo Certamen de Investigación sobre Derechos de la Niñez y Adolescencia, con la finalidad que el mismo sea institucionalizado.

La Directora Suplente del Ministerio de Educación, al respecto, expresa que deben comunicarse las fechas de convocatoria y de premiación, para que sean incorporadas al calendario escolar del año dos mil doce.

El Director Ejecutivo enuncia que gracias a las relaciones históricas que se tiene con algunos centros escolares, la convocatoria ha sido buena, ya que, se recibieron ciento diez ensayos aproximadamente, la mayoría en la zona central del país.

7.2.) Invitación a capacitación sobre Programa “También soy Persona”.

El Director Ejecutivo, solicita a la Directora Presidenta, para el abordaje del presente punto la intervención de la licenciada María de la Paz Yanes, Subdirectora de Promoción de Derechos, por lo que la referida profesional expone:

Que el programa “También soy Persona”, surge como iniciativa para disminuir los niveles de violencia hacia la niñez y pretende desarrollar modelos de crianza basados en el afecto hacia las niñas y niños de la primera infancia. A la fecha, se tiene experiencia

capacitando a padres y madres mayores de edad y adolescentes. Las capacitaciones que se tienen previstas para este año, son para tomadores de decisiones, entre ellos se ha visualizado a esta Junta Directiva, al Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA, jefaturas del ISNA y del CONNA. Para ello, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, apoyará dichas capacitaciones proporcionando un experto quien estará en el país del veintiuno al veinticinco de noviembre próximo; por lo que, se extiende una invitación a esta Junta Directiva para que asistan a una capacitación.

La Directora Presidenta pregunta cuánto tiempo dura la capacitación. La licenciada Yanes responde que lo ideal es un día, pero que puede acortarse a medio día.

La Directora Presidente expresa que sería oportuno que las jefaturas de las instituciones que componen esta Junta Directiva, también sean invitadas a la capacitación en comento. La licenciada Yanes, al respecto, enuncia que sí puede invitarse a dichas jefaturas, pero estas deben ser tomadores de decisiones.

La Directora del Ministerio de Educación pregunta si ya se tiene una fecha para que esta Junta Directiva asista a la capacitación. La licenciada Yanes, responde que como propuesta está el día veintitrés de noviembre próximo en horario matutino.

La Directora Presidenta sugiera que se realice una invitación a las instituciones que se representan en esta Junta Directiva.

Agotados los aportes el pleno emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 8.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, de conformidad al artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad los miembros presentes **ACUERDAN: Señalar** el día veintitrés de noviembre del presente año, para que esta Junta Directiva reciba la capacitación del Programa “También soy Persona”, la cual se desarrollará desde las ocho horas hasta doce horas del mismo día. **b) Se libre oficio** a las instituciones representadas ante esta Junta Directiva, con la finalidad que algunas jefaturas reciban la capacitación del Programa “También soy Persona”. Notifíquese.

7.3.) Solicitud de permiso del Director Ejecutivo.

El señor Director Ejecutivo solicita al pleno la autorización de un permiso para atender asuntos personales, el cual comprende desde las doce horas del día treinta y uno de octubre hasta el día uno de noviembre de dos mil once, asimismo, solicita el nombramiento del doctor Luis Raúl Moreno Carmona, Subdirector de Investigación y Estadísticas y Asesor de Dirección Ejecutiva, como Director Ejecutivo Interino durante su ausencia.

Atendiendo la solicitud del licenciado Salazar Flores, se emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 9.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en atención a la solicitud de permiso personal del licenciado Luis Enrique Salazar Flores, de conformidad a lo prescrito en el artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, los miembros presentes por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Autorizar al señor Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, licenciado Luis Enrique Salazar Flores, el permiso personal que comprende desde las doce horas del día treinta y uno de octubre al uno de noviembre ambas fechas de dos mil once. **b)** Designar al doctor Luis Raúl Moreno Carmona, Subdirector de Investigación y Estadísticas y Asesor de Dirección Ejecutiva, como Director Ejecutivo Interino del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, durante la ausencia del licenciado Luis Enrique Salazar Flores, en el periodo relacionado en el literal que antecede. Comuníquese.

Agotada la agenda, finaliza esta sesión, a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día doce de octubre de dos mil once, y para constancia del contenido de la presente y los acuerdos alcanzados firmamos.

Licda. Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Directora Presidenta

Ing. Lorena Duque de Rodríguez
Directora Propietaria
Ministerio de Educación

Licda. Iris de Reyes
Directora Suplente
Ministerio de Educación

Dra. Marina Estela Avalos López
Directora en funciones
Ministerio de Salud

Lic. Melvin Maverick Rojas Vásquez
Director en funciones
Procuraduría General de la República

Licda. Ana Miriam Ayala de Peña
Directora Propietaria de la Sociedad Civil
Red para la Infancia y Adolescencia

Luis Enrique Salazar Flores
Director Ejecutivo